



cer por el Excmo. Sr. Capitán Genl. y su
 Mnd. C. de V. acordaron se abona p. el de-
 portario de leg. segun esta mandad formandose
 se al efecto el correspond. libranza a cargo de de
 la d. nra. M. y p. d. libranza de documentacion
 en su cuenta al deposit.

Carlos de Reguebray este Cavild. d. firmacion
 de su Mnd. L. d. P. de V. de f. e.

C. P. Garcia Antonio Moreno
 M. de V. de V.

Domingo Lopez B. de V. de V.
 Cervera

Antonio Tumi W. de V. de V.
 Sebastian M. de V. de V.
 Juan Zabala

Ayuntamiento de V. de V.

En la Villa de Calaparra a primero de septiembre de mil ochocientos ve-
 inte y nueve: Estando juntos en virtud de citacion anterior los Srs.
 D. Angel Garcia Mansueti Abogado de V. de V. y M. de V.
 Mayor por S. M. de esta d. nra. Villa D. Anic. Moreno J. de V. de V.
 Domingo Lopez Cervera, D. Juan Maria Lozano, Regidor y D. Ben-